



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE  
RECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SOLICITUD DE PAGO

REFERENCIA: RN 402/2018

FECHA: 03-ago-18

**C. LIC. JORGE VALENCIA SANDOVAL**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION**  
**P R E S E N T E .**

ADJUNTO A LA PRESENTE, REMITO **01** ORIGINAL DE DOCUMENTOS COMPROBATORIOS PARA SU TRAMITE DE PAGO, LOS CUALES HAN SIDO REVISADOS Y VERICADOS DE QUE CUMPLEN CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 64, 65 Y 66 DEL "REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA" Y EN ESTRICTO APEGO A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO.

**BENEFICIARIO:** MARIO ALBERTO ARROYO VÁZQUEZ  
**NO.CUENTA:** 1430267 **CLABE BANCARIA** '002320902514302672 **BANCO:** Banamex

**TIPO DE RECURSOS:**  **GASTO CORRIENTE** **GASTO DE INVERSION**

**CONCEPTO:** SE SOLICITA PAGO DE VIATICOS

**AREA:** Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

**JUSTIFICACION:** Certificado de Transito **PROYECTO:** G005

**RELACION DE DOCUMENTOS ANEXOS:**

FOLIO	IMPORTE	PARTIDA
1	625.00	37901
2	625.00	37901
3	312.50	37901
-	-	0
-	-	0
-	-	0
-	-	0
-	-	0
-	-	0
-	-	0
TOTAL	1,562.50	

**MONTO SOLICITADO:**

(mil quinientos sesenta y dos pesos)

<b>SOLICITA:</b> 	<b>Vo. Bo. SUBD. ADMVO.</b>	<b>AUTORIZA</b>
<b>MARIO ALBERTO ARROYO VÁZQUEZ</b>	<b>LCP José Adrián García Arana</b>	 <b>M en C Xóchil Yin Hernández</b>



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DESGLOCE PORMENORIZADO DE GASTOS

Nombre del MARIO ALBERTO ARROYO VÁZQUEZ  
Área: Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales  
Número RN 402/2018  
Lugar de la Mazamitla  
Periodo de la De 29 de agosto al 31 agosto del 2018

Fecha Factura	Folio	Razón Social	Importe	Observaciones
29-ago-18	1		- 625.00	alimentos y hospedaje
30-ago-18	2		- 625.00	alimentos y hospedaje
31-ago-18	3		- 312.50	alimentos
00-ene-00	0		- -	-
00-ene-00	0		- -	-
	0		- -	
00-ene-00	0		- -	-
00-ene-00	0		- -	-
00-ene-00	0		- -	-
00-ene-00	0		- -	-
		Total	<b>1,562.50</b>	

ATENTAMENTE

  
MARIO ALBERTO ARROYO VÁZQUEZ

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
 RECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

**INFORME DE COMISION NACIONAL**

Nombre del comisionado: **MARIO ALBERTO ARROYO VAZQUEZ**  
 Área: **Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales**  
 Número Oficio: **RN 402/2018**  
 Lugar de la comisión: **Mazamitla**  
 Periodo de la comisión: **Del 29 de agosto al 31 agosto del 2018**

Objetivo de la Comisión	Realizar auditorias técnicas forestales al conjunto predial La Galera, Carrizalillo, Loma Alta y El Sacristán
Sintesis	Se realizó una visita de inspección al conjunto predial La Galera, Carrizalillo, Loma Alta y El Sacristán, mismo que fue revisado en todas sus anualidades y se enconytraron irregularidades en cuestiones de registros de control.
Conclusion	Se realizó una visita de inspección al conjunto predial La Galera, Carrizalillo, Loma Alta y El Sacristán, mismo que fue revisado en todas sus anualidades y se enconytraron irregularidades en cuestiones de registros de control.
Resultados Obtenidos	Se realizó una visita de inspección al conjunto predial La Galera, Carrizalillo, Loma Alta y El Sacristán, mismo que fue revisado en todas sus anualidades y se enconytraron irregularidades en cuestiones de registros de control.
Contribución	Se contribuye al cumplimiento de la Legislación Ambiental Federal Vigente en materia forestal.

<b>ATENTAMENTE</b>  <b>MARIO ALBERTO ARROYO VÁZQUEZ</b>	<b>Vo. Bo.</b>  <b>Biol. Martha Patricia Gutierrez de la Garma</b>
--	--

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplican en caso contrario.



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
Delegación Jalisco  
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

**MARIO ALBERTO ARROYO VÁZQUEZ**

Personal Adscrito a la Procuraduría Federal de  
Protección al Ambiente en el estado de Jalisco  
Presente.

Oficio: PFFPA/21.1/3C.12.4/ 402/2018  
Expediente: PFFPA/21.1/3C.12.4/ RN/179/2018

Guadalajara, Jalisco

27-ago-18

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado el día 29 de agosto al 31 agosto 2018 para realizar la siguiente actividad:

Realizar auditoria tecnica forestal al predio conocido como "EL CARRIZALILLO"

el Vehículo de placas: NEE2921 Marca Chevrolet

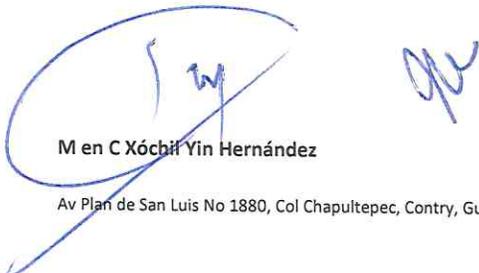
Lo anterior con fundamento en los artículos 1º, 4º párrafo quinto, 14 párrafos primero, segundo, décimo primero, y décimo quinto, 16 párrafo primero y 27 párrafos primero, tercero y cuarto de la constitución Política de los Estados Unidos; 1º, 2º, 3º, 14º, 16 fracciones II y IX, 28, 30, 49, 62, al 70, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículo 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles; artículos 1º, 2º fracción I, 16 párrafo primero, segundo y tercero, 17, 17Bis fracción I, 18, 26, en lo que se refiere a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 32 Bis fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 2º fracción XXXI, inciso a), 19 fracción I, VII, XVII y XX, 41 párrafo primero y segundo, 42 párrafo primero y segundo, 43 fracción I, VIII y último párrafo, 45 párrafo primero, en sus fracciones I, V inciso a), b) y c), X, XI, XII, XVI y XVII, y su último párrafo, 46 párrafo primero, fracción XIX, 47 párrafo segundo y tercero y 68 párrafo primero, segundo, tercero, cuarto y las fracciones siguientes del quinto párrafo VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XVII, XIX, XXII, XXIII, XXX, XXXVII y XLIX del Reglamento interior de la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales en vigor, 1º, 2º fracción I y III, 4º fracción I, 12 fracciones XXIII, XXVI, 16 fracciones XVII, y XXI, 115, 116, 117, 136, 158, 160, 161, en su generalidad y 162, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 93, 94, 95, 111, 115, 120, 121, 175 y 178 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; en tratándose de la vida silvestre, se estará en lo dispuesto en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en sus artículos del 161 al 169 que señala las facultades de inspección y vigilancia, en relación con lo enmarcado en el Artículo 6º de la Ley General de Vida Silvestre, así como los artículos 104, 111,, 112, 113, 114, 117 fracción I, 119 fracciones I, IV, y V de la Ley General de la Vida Silvestre; NOM-059-SEMARNAT-2010; como el artículo PRIMERO párrafo Primero, inciso a), b), c), d), e), y párrafo Segundo, numeral 17, y artículo SEGUNDO párrafo Primero del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las Entidades Federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de Febrero del año 2013; y al existir motivos por los cuales no puede equipararse a las acciones de inspección programadas, al detectarla posible comisión de infracciones a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento Vigentes, a través de acciones de prevención, vigilancia forestal u operativos de inspección, o bien para dar una atención inmediata, con la finalidad de evitar la posible sustracción a la acción de la justicia por parte de la persona que cometió el acto, ya que la tardanza en la acción de la autoridad posibilita el que se impida la tutela del bien jurídico; habitándose las horas inhábiles del día en comento, con base en lo establecido en los numerales 28, 30 31 y 62 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Por o antes expuesto, debe presentarse en el domicilio donde se localiza el establecimiento en mención, con el propósito de llevar a cabo la comisión a que se ha hecho referencia

No omito señalarle, que en el desarrollo de la diligencia, deberá apegarse a lo dispuesto en los ordenamientos aplicables, así mismo, le reitero que la comisión relacionada con la visita de inspección deberá circunscribirse al objeto de la misma previsto en la orden de inspección, a fin de evitar incurrir en responsabilidad administrativa alguna.

Finalmente debe presentar al término de la comisión el reporte del resultado de las actividades que se lleven a cabo.

ATENTAMENTE  
La C. Delegada

  
M en C Xóchil Yin Hernández